

Entrevista al Dr. Jorge Avendaño V.



El Dr. Jorge Avendaño V. es el actual Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica. Egresó de la misma Universidad en 1956 y ese mismo año se graduó de abogado. Comenzó el dictado del curso de Derechos Reales en 1957.

El presente año, por primera vez, asume la cátedra de Derechos Reales en la Universidad de San Marcos, para su dictado como curso de duración anual.

Ha sido Decano de la Facultad de Derecho en la Década del 60 por espacio de seis años y Pro-Rector de la misma Universidad. Asimismo, ha sido miembro de la Comisión Reformadora del Código Civil desde 1966 hasta que se dictó el nuevo Código en 1984.

Guillermo Gonzáles entrevistó recientemente al Dr. Jorge Avendaño, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, acerca de los últimos acontecimientos políticos y, en especial, en cuanto al restablecimiento del régimen democrático.

¿Qué opinión le merece, Dr. Avendaño, el aplazamiento de las elecciones para el Congreso Constituyente Democrático?

Muy mala. El Poder Ejecutivo se

ha acostumbrado a variar injustificadamente las fechas del cronograma electoral. Inicialmente las elecciones iban a ser el 18 de octubre. Surgió la dificultad de la procesión del Señor de los Milagros que se realiza ese día, lo cual justificaba un aplazamiento de una semana o dos, pero de ninguna manera más de 30 días. A esto se suma la postergación de las elecciones municipales, que a la fecha nadie está seguro de cuándo se realizarán. Todo esto contribuye a generar un clima de desconfianza en el electorado y en el extranjero.

Los propósitos del Gobierno no parecen del todo serios para restaurar la democracia en el país.

¿Qué le parece la renuencia del Gobierno a entablar un diálogo político?

Hasta este momento, el Gobierno ha mostrado muy poca disposición para el diálogo. Es evidente que el espíritu de los acuerdos de la OEA propicia el diálogo con cuestión previa a las elecciones. Si el Gobierno efectivamente estuviese dispuesto al diálogo, nada impedi-

ría que realice un diálogo con los partidos políticos distinto del llamado diálogo nacional, al cual asistirán 3,000 personas. Cuando hay verdadera voluntad, las cosas se facilitan con el propósito de discutir y eventualmente llegar a entendimientos.

¿Cree Ud. que cuando se instale el Congreso Constituyente dejará el Gobierno de expedir decretos leyes?

El Presidente Fujimori ha dicho que sí. Sin embargo, me parece difícil creer que el Gobierno renuncie a la indiscriminada función legislativa que viene cumpliendo actualmente. Hay algunos recientes decretos leyes que constituyen verdaderas perlas de antijuridicidad. El Decreto Ley 25545, del 5 de junio, "finalizó" todos los contratos de explotación celebrados por PETROPERU con los concesionarios de los grifos de combustibles, invadiendo sin duda funciones que sólo corresponden al Poder Judicial. Un contrato no puede nunca ser anulado o "finalizado" por una ley. El contrato es un acto jurídico y la nulidad, la invalidez y la resolución de los actos jurídicos están previstas en el Código Civil. Mientras no haya sentencia judicial, el contrato mantiene toda su validez. La ley por su naturaleza es de carácter general y no puede referirse a casos específicos.

Lo que es más grave, el mismo decreto ley denegó toda acción de amparo dirigida a impugnar los efectos de esa misma norma, con lo cual se está impidiendo a los concesionarios de los grifos el ejercicio del elemental derecho de defensa que todas las legislaciones del mundo reconocen. El Gobierno se precia de respetar los dere-

chos humanos, pero sin embargo priva a los particulares del derecho humano que tienen todas las personas a la defensa de sus intereses.

Para terminar con el abuso, el Gobierno ha expedido el 17 de junio el Decreto Ley 25560, que rechaza los amparos interpuestos por concesionarios de grifos con anterioridad al Decreto Ley 25545. Esto constituye una norma jurídicamente aberrante, porque legisla retroactivamente y además el Poder Ejecutivo invade nuevamente las funciones judiciales.

Al parecer, Ud. no tiene fe en el retorno a la constitucionalidad...

Lamentablemente, el Gobierno viene dando pocas muestras de una genuina voluntad democrática y de respeto al orden jurídico. Lo primero porque no cumple los plazos que él mismo ofrece y lo segundo porque no vacila en dictar decretos leyes que violan principios jurídicos elementales.

¿Cree Ud. que el Poder Ejecutivo debe dictar las normas que regirán el Congreso Constituyente?

Me parece inevitable. El ideal sería que lo haga el propio Congreso, pero eso me parece inconcebible en la actual coyuntura política.

Sin duda lo hará el Poder Ejecutivo, pero me parece necesario que previamente se llegue a un acuerdo político acerca de las reglas fundamentales que regirán al Congreso Constituyente.

¿Cree Ud. que ha habido un cambio importante en el Poder Judicial después del 5 de abril?

El cambio de hombres ha sido importante, pero me temo que las cosas siguen iguales, excepto, claro está, en lo de la corrupción.

Es de suponer que quienes han quedado en el Poder Judicial después de su llamada reorganización son magistrados intachables. Pero en lo que se refiere a su labor jurisdiccional, siguen vigentes las antiguas prácticas. Los jueces siguen admitiendo recursos dilatorios, corren traslados innecesarios, admiten apelaciones inconducentes. En una palabra, la administración de justicia sigue siendo lenta y engorrosa.

La verdadera reforma del Poder Judicial supone un cambio de mentalidad de los jueces, una actitud distinta para la aplicación de las normas procesales y sustantivas. Además, es indispensable que el Poder Judicial recupere su independencia porque en los actuales momentos es obvio que está sometido al Poder Ejecutivo.

¿Cree Ud. que en enero del próximo año entrará en vigencia el nuevo Código Civil?

He sabido que dentro del Poder Judicial, hay quienes creen que el nuevo Código no debería entrar en vigencia y que en todo caso debería elaborarse un nuevo proyecto. Esto me ha sorprendido profundamente porque revela que entre los magistrados sigue primando un espíritu conservador.

El nuevo Código Procesal es profundamente innovador y sin duda podría ayudar a mejorar la justicia civil, siempre y cuando los jueces lo apliquen debidamente.

D&S